

Auto Inter: 2174

Número de radicación: 63001311000220210017300



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, noviembre cuatro (4) del año dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el poder que allega al despacho el doctor Nirson Bedoya Marín para representar a la actora en el proceso como quiera que reúne los requisitos del artículo 5 de la ley 2213 de 2022, se le reconoce personería jurídica para que la represente con las facultades en el conferidas.

Así mismo, se ordena remitir el link del expediente al apoderado por el centro de servicios.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62c81097f6e82667877bd0ecdba352cfa91b374fd8c9fe75d717771fa64874d5**

Documento generado en 04/11/2022 02:32:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>